INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PROVIDENCIA GS N° 015/2023

PARA	:	**GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA** Dirección Operativa de Contrataciones
EXP.	:	Corresponde al correo de fecha 06/03/23
Ref.	:	Conformidad para la AMPLIACION de VIGENCIA CONTRATO N° 310/22
CVE N°	:	**27/2022 "CONTRATACION URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA ALTO PARANA"**
FECHA	:	07/03/2023

En cumplimiento a las instrucciones emanadas de la Máxima Autoridad Institucional, en la **Sesión N° 043/19**, comunicada a través de la **Nota Interna C.A. N° 043-294/19** de fecha 02 de setiembre de 2019, dirigida a la Gerencia de Abastecimiento y Logística y a la Gerencia de Salud, por la cual se nos informa que "*en adelante las propuestas relacionadas a Medicamentos y Productos e Insumos Médicos, necesariamente deberán contar con el parecer favorable de la Gerencia de Salud*"; se aclara que el Visto Bueno solicitado a esta Gerencia en lo concerniente a los **Llamados de Procesos Licitatorios en sus diversas modalidades**, es con respecto a la necesidad de contar con los productos (Medicamentos y/o Dispositivos Médicos) para el aprovisionamiento de los mismos a los pacientes asegurados, en pos del buen funcionamiento de los Servicios; **y no implica conformidad con relación a las cantidades, precios, especificaciones, adendas/modificaciones u otros aspectos del Pliego de Bases y Condiciones, que es competencia exclusiva de la Unidad Solicitante y/o Administrador del Contrato**; los cuales son procesados por las dependencias operativas de la **Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística**, cuya función es el gerenciamiento a través de dicha Dirección, de garantizar los procesos de planificación y administración de las actividades de contratación, producción, almacenamiento, distribución y provisión de bienes y servicios referente a la logística, a todos los sectores de la Institución, dando especial énfasis a los **procesos relacionados a la cadena de suministros de salud**, a efectos de asegurar la disponibilidad de medicamentos e insumos de salud, aumentando el impacto sobre los programas de salud, la calidad de los servicios a los asegurados y la eficiencia de los costos.

Teniendo en consideración cuando sigue;

- El pedido del Dpto. de Prestaciones Externas de la Dirección de Gestión Medica, para la ampliación de la vigencia del Contrato N°**310/22;**
- El porcentaje de ejecución de contrato del 74%, (al 31/01/2023);
- El **dictamen jurídico DIJ/DDC N° 180/2023** de fecha 24/02/23, que expresa: "*...**resultaría jurídicamente viable** la suscripción de una adenda (Convenio Modificatorio) para la Ampliación de vigencia hasta el 16 de junio* de *2023 del Contrato N° **310/2022** suscripto con el Sanatorio UME de Alder Augusto Mendoza Gonzalez en el marco de la CVE N° 27/22 **"CONTRATACION URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA ALTO PARANA** ...;*

Esta **Gerencia** considera pertinente proseguir con los tramites, en el marco invocado

Atte.-

GS/tig

Comuneros y Eligio Alberto de Gracia - Tel. [illegible]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jorge Batista de [illegible]
Gerente
Gerencia de Salud
IPS

2023-07-25 08:05:56.426547-04